ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Salud

# *Resolución No* 6769 *de* 19/07/2007

## *Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C*

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

**LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

***CONSIDERANDO***

Que el(la) señor(a) RODRIGUEZ ACEVEDO LEYDI YEANNETTE Identificado(a) con CC número 1026262938 expedida en BOGOTA D.C. solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por LA FUNDACION ESCUELA DE SALUD FUSDESA el día 29/06/2007 y registrado en el libro 4 Folio 5360 año 2007
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** autorizar a RODRIGUEZ ACEVEDO LEYDI YEANNETTE identificado(a) con CC número 1026262938 expedida en BOGOTA D.C. para desempeñarse como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

**NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE**
Dada en Bogotá, D.C. a los 19/07/2007

ORIGINAL FIRMADO POR
CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS

**CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS.**
Directora de Desarrollo de Servicios.
Elaboró: Victor Sánchez
Revisó: Lady Rodríguez

Bogotá, D.C 23 Julio 2021
A la fecha notifique personalmente al señor (a) Leydi Rodriguez
CC. # 1026262938
Firma Leydi Rodriguez.



CS Escaneado con CamScanner

Resultado General -2021-07-22--9:45:38 AM

| Tipo Identificación | Nro. Identificación | Primer Nombre | Segundo Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Identificación: | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | 1026262938 | LEYDI | YEANNETTE | RODRIGUEZ | ACEVEDO | Vigente | Ver |

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LEYDI YEANNETTE RODRIGUEZ ACEVEDO identificado(a) con CC 1026262938 registra La siguiente información:

2021-07-22--9:45:38 AM

Información Académica

| Tipo Programa | Origen Obtención Título | Profesión u Ocupación | Fecha inicio ejercer Acto Administrativo | Acto Administrativo | Entidad Reportadora |
|---|---|---|---|---|---|
| AUX | Local | Auxiliar de enfermería | 2007-07-19 | 6769 | DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD |

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).